



CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

El crédito ACCES está orientado a financiar estudios de pregrado en el país, a estudiantes que cuenten con méritos académicos y requieran apoyo económico, en los niveles de Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria, ofrecidos en las Instituciones de Educación Superior - IES debidamente registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. El Crédito a Largo Plazo ACCES está compuesto por tres etapas en las que se generan intereses:

Época de estudios: Periodo en el que se están realizando los estudios superiores y se solicita un crédito educativo por uno o varios semestres.

Periodo de gracia: Se otorgará el periodo de gracia a los créditos de la modalidad ACCES que hayan terminado exitosamente su programa académico y aquellos que soliciten la terminación del crédito pero continúen sus estudios; previa solicitud del usuario del crédito. La solicitud del periodo de gracia se debe realizar por escrito en cualquiera de las oficinas de atención al usuario a nivel nacional y se debe encontrar totalmente al día la obligación a la fecha de la solicitud, con el fin de otorgar dicho periodo.

Durante este periodo se liquidan los intereses corrientes sobre el saldo de capital adeudado. El beneficiario del crédito puede renunciar al periodo de gracia para iniciar la etapa final de amortización, para lo cual es indispensable que informe al ICETEX su decisión radicando la comunicación respectiva en los puntos de Atención al Usuario a nivel nacional.

Época de pago o amortización: Comienza una vez se hayan culminado la época de estudios, el periodo de gracia (si se solicitó) o cuando se haya pasado al cobro el crédito (por solicitud del estudiante o por mora en el crédito). Es el equivalente al doble de la época de estudios, es decir, si el periodo de estudios financiados tuvo una duración de cinco (5) años, la época de pago o amortización equivaldrá a diez (10) años.

Porcentaje de Financiación

- La matrícula debe tener un valor mínimo de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) si es un programa Universitario. Este límite no se aplica para Escuelas Normales Superiores (ENS), ni a los Centros Regionales de Educación Superior (CERES).
- La cuantía máxima semestral a girar por crédito ICETEX es hasta el equivalente a once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Para programas universitarios se presta hasta el 75% del valor de la matrícula, dependiendo del estrato socioeconómico y el nivel del SISBEN.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS			
PORCENTAJE (%) MÁXIMO A FINANCIAR SOBRE EL VALOR DE MATRÍCULA*			
ESTRATO	NIVEL DE SISBÉN	CRÉDITO ICETEX	ESTUDIANTE
1 y 2	1 a 2	75%*	25%
1 y 2	Sin	75%	25%
3	-	50%	50%
4 al 6	-	50%	50%

Tasa de interés corriente durante la época de estudios y el período de gracia para programas universitarios: Consulte la información a través de www.icetex.gov.co

Amortización del crédito

Plazo: Hasta el doble del período de estudios financiado.

Inicio de los pagos: Al terminar el programa de estudios o el período de gracia, si ha utilizado esta opción, o inmediatamente cuando se presente una de las causales de terminación del crédito establecidas en el Reglamento, se inicia el período final de amortización.

Base de liquidación: Saldo de capital girado más los intereses causados desde la fecha del primer giro hasta la fecha de liquidación.

Prima de seguro: La prima de seguro para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario la pagará una vez se realice cada desembolso.



CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

Calendario de solicitud y adjudicación de créditos: Para la Universidad Icesi se realizarán 2 comités de crédito:

CALENDARIO PARA SOLICITAR EL CRÉDITO	
FECHAS DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN PARA CRÉDITO ACCES Y DE MEDIANO PLAZO	
Fecha de apertura de inscripciones en la página Web	Noviembre 10 de 2011
Fecha límite para la grabación de la solicitud de crédito para el primer comité	Diciembre 2 de 2011
Fecha del primer comité de crédito	Diciembre 9 de 2011
Publicación de resultados	Diciembre 9 de 2011
Fecha límite para la grabación de la solicitud de crédito para el segundo comité	Diciembre 30 de 2011
Fecha del segundo comité de crédito	Enero 5 de 2012
Publicación de resultados	Enero 6 de 2012
Fecha de cierre de inscripciones en la página Web	Diciembre 30 de 2012

Subsidio de Sostenimiento: Estará disponible un subsidio por \$630.000 (seiscientos treinta mil pesos moneda corriente) por semestre, suma que se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Cada semestre el valor del subsidio, le será girado directamente al estudiante. Consulte las condiciones a través de www.icetex.gov.co

Condonación: La condonación sólo aplica para capital, no se condonarán intereses, por tanto no habrá reliquidaciones de saldos de crédito. Este beneficio no aplica para los créditos antiguos que vienen recibiendo el subsidio del 25% del valor de la matrícula.

Los valores a condonar no podrán superar los montos máximos de financiación establecidos en cada modalidad de crédito del ICETEX, en el caso del Crédito a Largo Plazo ACCES once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para proceder con la condonación, una vez se gradúe se le pedirá al estudiante el acta de grado o diploma académico expedido por la institución de educación superior en la que realizó sus estudios. Consulte las condiciones a través de www.icetex.gov.co



CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

Legalización del crédito aprobado

Legalización del Crédito: 25 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

Solicitud de Recolección de Garantías: Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, el plazo máximo para solicitar la recolección de las garantías es de 10 días calendario.

Viabilidad Jurídica de las Garantías: Todos los créditos contarán con un plazo máximo de 60 días calendario.

Renovación Semestral del Crédito: El beneficiario debe reportar su situación semestralmente al ICETEX y solicitar la renovación o continuidad del crédito. Para esto debe:

1. **Actualizar sus datos a través del portal Web dentro del calendario establecido por ICETEX.**
2. **Reportar el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, esto lo puede hacer en la oficina del ICETEX más cercana.**
3. **Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a su crédito (aplazamiento, paso a cobro etc.).**

El traslado a cobro definitivo en los créditos se dará cuando no se realice la actualización de datos para la renovación, no se solicite el aplazamiento en la renovación o cuando la Institución de Educación Superior no realice la respectiva renovación.

Procedimiento: Para que su solicitud sea estudiada en el comité de crédito educativo, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con un deudor solidario aceptado
- Haber informado correctamente el semestre a cursar
- Si ingresa a primer o segundo semestre, diligenciar correctamente el código de las Pruebas Saber 11 (antes Examen de Estado ICFES) para el ingreso a la educación superior o código SNP (Servicio Nacional de Pruebas). Consulte los puntajes requeridos por departamento.
- Si ingresa a tercer semestre o superior, diligenciar correctamente el promedio de notas acumulado del programa cursado
- Tener el mínimo exigido para el desempeño académico (Examen de Estado o notas de la carrera)
- No tener otro crédito activo en ICETEX que no se haya cancelado en, por lo menos, el 50% del valor total.

CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

Si su solicitud presenta algún error en el cumplimiento de estos requisitos, no será tomada en cuenta en el comité de crédito. Usted podrá participar nuevamente en la próxima convocatoria. Durante el comité de crédito, se califican las solicitudes que cumplen todos los requisitos mencionados. La modalidad de crédito ACCES se otorga prioritariamente a los jóvenes de excelente desempeño académico, de escasos recursos económicos, que inicien sus estudios en programas acreditados, especialmente técnicos profesionales, tecnológicos o de ciclo complementario de escuelas normales superiores. Por estas razones, cada solicitud se califica de acuerdo con:

- **Mérito académico.**
- **Estrato socioeconómico, según residencia de su núcleo familiar.**
- **Nivel de formación al que ingresa.**
- **Semestre a cursar.**
- **Acreditación de los programas.**

Como resultado de esta calificación, cada solicitud obtiene un puntaje, el cual lo ubica en la lista de prioridad para recibir la aprobación del crédito, de acuerdo con los recursos disponibles. Recuerde que los recursos públicos son limitados. ICETEX garantiza la participación de todos los estudiantes que presenten su solicitud correctamente, en igualdad de condiciones para la aprobación del crédito. Tenga en cuenta que si recibe la aprobación de su solicitud deberá continuar con el trámite de legalización. Contar con crédito educativo es un privilegio que debe apreciar. Con el pago oportuno de sus cuotas nos será posible otorgar este privilegio a otros colombianos.

Requisitos para el solicitante

- Ser Colombiano.
- Estar admitido en un programa de estudios de la Universidad Icesi.
- Si solicita financiación para el 1ro. ó 2do. semestre, acreditar en las Pruebas Saber 11 (conocidas antes como Examen de Estado o ICFES) hasta el año 1999 un puntaje igual o superior a 238. Los estudiantes que las presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.
- Para quienes ingresan a 3er. semestre en adelante, tener un promedio académico no inferior a 3,4 en el último período cursado o acumulado.
- Obtener aceptación de un deudor solidario, por parte de la central de información de riesgo financiero CIFIN.
- No ser deudor moroso del ICETEX.

Requisitos para el deudor solidario

- Tener domicilio permanente en el país.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del Icetex.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios del Icetex.
- No ser mayor de 65 años en el momento de legalizar el crédito.
- En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Tener historial financiero, fiscal y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgos financieros.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el Icetex.

Observaciones Generales: El crédito educativo se legaliza a través de la Institución de Educación Superior donde cursa los estudios.

La Institución de Educación Superior y el ICETEX no devolverán los documentos que se anexen a la solicitud, por lo tanto se recomienda anexar fotocopia legible, y en el momento de la radicación, presentar los originales para la validación por parte del funcionario encargado.

Grabar o presentar información o documentación falsa será causal de anulación de la petición o del crédito educativo en el momento en que se detecte, así como de la solicitud de pago inmediato de la obligación sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El ICETEX no se hace responsable por la información inconsistente diligenciada por el estudiante.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL CRÉDITO

1. Verifique si la institución de educación superior de su interés lo ha admitido como estudiante y asegúrese que conoce las características, los requisitos y el calendario para realizar la solicitud del crédito en la modalidad ACCES.
2. **Imprima el formulario para el deudor solidario.** Para esto, en la parte superior de la página busque el vínculo "**solicitud de crédito**", "**Formulario de Deudor Solidario**" e ingrese. Esto lo lleva al menú que en la parte inferior contiene el vínculo "**Imprimir formulario deudor solidario persona natural**" o "**Imprimir formulario deudor solidario persona jurídica**", el cual debe imprimir según la clase de deudor solidario que respaldará su crédito educativo para utilizarlo como borrador. Esto le permitirá recolectar y diligenciar la información requerida, con base en la cual podrá grabar el formulario a través de este mismo portal web. Solamente después de grabar la información del deudor solidario podrá imprimir el recibo para cancelación de los derechos de consulta a CIFIN, el cual le suministra el "CODIGO CIFIN" y el "CÓDIGO – REFERENCIA", indispensables para tramitar la solicitud de crédito.

CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

3. **Imprima el formulario del solicitante**, el cual le servirá de base (borrador) para recolectar la información solicitada. Para esto, en la parte superior de esta página busque el vínculo "**Formulario del Solicitante**" e ingrese. Luego en la parte superior derecha del navegador haga click en "**Archivo**" y seleccione la opción "**Imprimir**". Recuerde seleccionar e imprimir cada una de las pestañas del formulario.
4. **Grabe la información del deudor solidario**. Después de recolectar los datos del deudor solidario en el formulario de borrador, grabe la información ingresando por el vínculo "**Formulario de Deudor Solidario**" y siga las instrucciones del mismo.
5. **Recibo de pago a CIFIN**. Al finalizar la grabación del formulario del deudor solidario, el sistema le permite imprimir el recibo para el pago de los derechos de consulta a la CIFIN (Central de Información Financiera de la Asociación Bancaria). Este recibo incluye los derechos de consulta del deudor solidario. Efectué el pago antes de la fecha límite impresa en el recibo. **Verifique la línea de crédito impresa en el recibo. Si corresponde a una diferente, debe repetir el proceso grabando por la línea requerida.**
6. **Pague los derechos de consulta a CIFIN** de acuerdo con las instrucciones impartidas, si no lo ha hecho. El resultado del estudio del deudor solidario se publica 24 horas después. Para hacer esta consulta ingrese a la línea de crédito "**Largo Plazo - ACCES**" y busque en la parte superior izquierda de la página el vínculo "**Consultar resultados CIFIN**". Si no paga los derechos de consulta antes de la fecha impresa en el recibo no se publicarán resultados.
7. **Grabe el formulario del solicitante**. Para iniciar la grabación de la solicitud de crédito debe tener a la mano los siguientes documentos:
 - **Recibo de pago a la CIFIN, procesado en este calendario, cuyo código le será requerido.**
 - **Formulario de la solicitud de crédito en borrador.**
8. Una vez termine el proceso de inscripción, imprima la pantalla final en la que aparece el número de radicado. En caso del algún reclamo, esta será el único soporte de que su solicitud fue diligenciada.
9. **Es necesario haber pagado la consulta a CIFIN, y esperar que el deudor solidario esté aceptado para grabar la solicitud de crédito**. El deudor solidario que no sea aceptado puede ser cambiado, siguiendo el procedimiento que se indica al momento de informar su no aceptación, siempre dentro de las fechas establecidas. **No serán consideradas las solicitudes de crédito que no tengan el deudor solidario aceptado.**
10. **Consulta de resultados**. Ingrese al portal Web del ICETEX, por el vínculo "**Largo plazo - ACCES**" y busque en la parte superior izquierda de la página el vínculo "**Consultar estado de la solicitud**". En las fechas señaladas consulte el resultado de la adjudicación. Si su crédito resulta aprobado, acérquese a la Universidad para legalizarlo. De otro modo, la pantalla le informará las causas de la no aprobación. Los resultados de las solicitudes de crédito se publican en el portal web, con las instrucciones para la legalización.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIANTE PARA LEGALIZAR EL CRÉDITO

Una vez aprobado el crédito, el estudiante debe reunir los documentos, que le serán requeridos para sustentar la información consignada inicialmente a través de la página Web del ICETEX. Deben dirigirse a la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad para legalizar el crédito. **El estudiante tendrá un plazo máximo de 25 días calendario, a partir de la fecha de aprobación del crédito para legalizarlo**, con el fin de que el ICETEX pueda realizar oportunamente el giro correspondiente una vez se apruebe la viabilidad jurídica de las garantías.

1. Cuatro (4) fotocopias tamaño carta **AMPLIADAS** al 150% y legibles del documento de identidad del solicitante.
2. Fotocopia del último recibo de pago del servicio público de energía Eléctrica del lugar de residencia de núcleo familiar del estudiante.
3. Una (1) fotocopia tamaño carta del carné del SISBEN, si al momento de registrar su solicitud de crédito, informó estar clasificado en este sistema.
4. Una (1) fotocopia tamaño carta del resultado del Examen de Estado (ICFES) para quienes ingresan a 1° ó 2° semestre o el tabulado de notas del último período cursado, para quienes ingresan a tercer semestre en adelante.
5. Formulario de Inscripción, el cual debe imprimir, ingresando el vínculo **“Consultar estado de la solicitud”**, **“Haga click aquí para imprimir el formulario de Inscripción”**. **El formulario impreso debe ser firmado, junto con la huella del estudiante**
6. Formulario con la información del deudor solidario que le fue aceptado, el cual debe imprimir, ingresando al vínculo **“Consultar estado de la solicitud”**, donde debe consultar las instrucciones para legalizar el crédito. **El formulario impreso debe ser firmado por el estudiante y su deudor solidario en los espacios destinados para tal fin.**
7. Recibo de pago de la matrícula.

CRÉDITO LARGO PLAZO - ACCES

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL DEUDOR SOLIDARIO PARA LEGALIZAR EL CRÉDITO

DOCUMENTOS DEUDOR SOLIDARIO	PERSONA NATURAL EMPLEADO	PERSONA NATURAL INDEPENDIENTE
4 fotocopias tamaño carta AMPLIADAS al 150% Y LEGIBLES del documento de identidad.	X	X
Carta laboral que indique la fecha de ingreso, cargo, sueldo y tipo de contrato con fecha de expedición menor a 30 días.	X	
Si es empleado, fotocopia legible del certificado de ingresos y retenciones del año 2010.	X	
Si es independiente, anexe un certificado que sustente los ingresos mensuales y la actividad económica, firmado por un contador público con fotocopia legible de la tarjeta profesional.		X
Fotocopia legible de la última declaración de renta, si está obligado a declarar.	X	X
Fotocopias legibles de contratos o certificados que acrediten ingresos adicionales como arriendos, honorarios, comisiones, etc.	X	X
Certificado de tradición y libertad de los inmuebles declarados con vigencia menor a 30 días.	X	X
Fotocopia AUTENTICADA tamaño carta de la tarjeta de propiedad de los vehículos declarados.	X	X